

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Deportes, por la que se fija el período en el que habrán de convocarse y celebrarse los procesos electorales de los miembros de las Asambleas Generales y de los Presidentes de las Federaciones Deportivas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 26/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo,

RESUELVO

Fijar el período en el que habrán de convocarse los procesos electorales de los miembros de las Asambleas Generales y de los Presidentes de las federaciones deportivas de Castilla y León, excepto de la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León, entre los días 1 de enero y 30 de septiembre de 2020.

Los citados procesos electorales habrán de celebrarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Valladolid, 2 de diciembre de 2019.

*La Directora General
de Deportes,*
Fdo.: MARÍA PERRINO PEÑA